MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 02/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N°37/17 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION DE 120 X 120 CM PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 330.726.-

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo B

Calendario de Eventos y Datos de la Subasta

17. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 90 (noventa) días,** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 451/2017.

19. **Presentación de los Documentos de la Oferta física:** Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, Todos los oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido al MSPBS, *Dirección General Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Menores.*

25. **Las formas y condiciones de pago: El pago se realizará con moneda nacional.-**
A). El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 en el Rubro 350 (productos e Instrumentales Químicos y Medicinales) FF 30 Recursos Institucionales, y por tratarse de un llamado plurianual, el monto previsto para el año 2018 quedara supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año y El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.

Anexo C

Criterios de Evaluación y Calificación en su Inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica

c) Experiencia y Capacidad técnica:

- **Capacidad técnica:**
  - Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.
  - En el caso de que el oferente no sea fabricante y/o representante del producto (para fabricación nacional), deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, y/o productos derivados expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.
  - Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
  - Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el MSPBS o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámite de renovación.
  - En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar e importar dispositivos médicos expedida por el MSPBS.

ADDENDA Nº 02/2017

- En caso de que el oferente no sea el representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la resolución de apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar y/o importar dispositivos médicos expedida por el MSPBS.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSPYBS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.
- Los oferentes que no cuenten con el certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente del o de los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS".
- Planilla de precios en Excel versión 2007 o anterior impresa y en medios magnéticos.
- Copia autenticada de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección representaciones. En caso que el oferente no sean representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante o distribuidor.

- **Experiencia:**

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (INSUMOS) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014 - 2015 - 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY